



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 176/2016
Número de resolución: 35R/2017

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “CURSOS Y TALLERES PARA PERSONAS MAYORES” (3 LOTES), TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente *número 176/2016*, de las que resulta que:

1º.- Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos, la Mesa de Contratación en sesión de 6 de febrero de 2017, **propone declarar desierto el lote 1** “Talleres de educación musical para personas mayores” y el **lote 3** “Talleres de bailes regionales para personas mayores”, del contrato de servicios denominado “Cursos y Talleres para personas mayores (3 lotes), **al no haberse recibido ninguna oferta** en relación con los mismos.

2º.- En la Mesa de Contratación de sesión de 14 de febrero de 2017, a la vista del informe efectuado por la Responsable de Coordinación del Consejo Municipal de Personas Mayores de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, de fecha 8 de febrero de 2017, de evaluación de la documentación incluida en el **Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)**, de la única proposición presentada y admitida, correspondiente a la mercantil NEPTUNO SHOW, S.L., que sólo licita al Lote 2, se procede a la apertura del sobre 3 de dicha mercantil. A la vista de lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas en relación con la valoración de los **Criterios evaluables de forma automática (sobre 3)**, en este caso únicamente la oferta económica, y de que existe una única proposición y que realizados los cálculos dicha proposición no está incurso en baja temeraria, de conformidad con el apartado 1) del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en esa misma sesión, la Mesa de Contratación decide otorgar la puntuación máxima a la única proposición presentada correspondiente a la mercantil NEPTUNO SHOW, S.L. y que asciende a 54 puntos.

3º.- La **Junta de Gobierno Local** en sesión celebrada el día **diecisiete de febrero de dos mil diecisiete**, adoptó el siguiente acuerdo: *“Declarar desierto el lote 1 “Talleres de educación musical para personas mayores” y el lote 3 “Talleres de bailes regionales para personas mayores” del procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios*



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

Expediente número 176/2016
Número de resolución: 35R/2017

denominado "Cursos y talleres para personas mayores" (3 lotes), al no haberse recibido ninguna oferta en relación con los mismos."

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta las actas de las sesiones de la Mesa de Contratación celebradas los días 6 y 14 de febrero de 2017, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Establecer, a la vista del informe técnico suscrito por la Responsable de Coordinación del Consejo Municipal de Personas Mayores de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, de fecha 8 de febrero de 2017, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **la puntuación de la única proposición** presentada al procedimiento de contratación:

EMPRESA	Puntuación "Criterios ponderables en función de un juicio de valor"	Puntuación "Criterios evaluables de forma automática"	Total
1ª y única NEPTUNO SHOW, S.L.	40 puntos	54 puntos	94 PUNTOS

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el Lote 2 del contrato de servicios denominado "Cursos y Talleres para personas mayores (3 lotes), a la mercantil **NEPTUNO SHOW, S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los siguientes términos:



181.

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 176/2016
Número de resolución: 35R/2017**

LOTE 2 “Cursos de baile flamenco mayor”:

- por un **precio de 4.900 €/año** (cuatro mil novecientos euros/año), al que corresponde por IVA la cuantía de 1.029 €/año, totalizándose la oferta en **5.929 €/año**.

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 9 de marzo de 2017

**El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)**



Baldomero Oliver León

